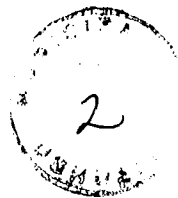




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



27 DIC 1995

USHUAIA.

VISTO: El Expediente N^o 608/95; LETRA C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento para la obra sita en la Sección "D", Macizo 44, Parcela 07, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, adjudicatario Dalmacio Claudio RAMOS; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis particular efectuado por la Comisión Técnica de Revisión y Actualización de Código de Planeamiento Urbano, surge la factibilidad de otorgar una excepción a las normas en vigencia;

Que la parcela cuenta con tres viviendas en propiedad horizontal;

Que la unidad funcional perteneciente al solicitante es la que se encuentra en el centro;

Que cuenta con un frente de 6,2 metros y es de escasas dimensiones;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N^o 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1^o.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D",

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

MARIANO...
D...
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Macizo 44, Parcela 07, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, adjudicatario señor Dalmacio Claudio RAMOS, autorizandose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4 del expediente N^o 608/94, LETRA: C.D. a ocupar el Retiro Frontal hasta Línea Municipal.-

ARTICULO 2^o.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No **1570** 1995.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-11-95.-

C. D.
ma 11.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1^o
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

SECRETARIA

MARIOSI
Director
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

27 DIC 1995

USHUAIA, 1570

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 44, Parcela 07, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, adjudicatario señor Dalmacio Claudio RAMOS, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal hasta Línea Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1570/95, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 44, Parcela 07, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, adjudicatario señor Dalmacio Claudio RAMOS, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal hasta Línea Municipal.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 2598 /95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arg. D. L. R. MARQUEZ
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

MORICI
Director de
Departamento de
Municipalidad de Ushuaia